



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miércoles, 15 de Diciembre de 2004

Número 240

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 7
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . 7 y 8

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . . 8 y 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 9
Diversos Ayuntamientos 9 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.551/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MARIAN CHIROIU (I.D. 50004882), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE HORNOS CALEROS, 46 1 B, de ÁVILA, ÁVILA, (Nº. expte. AV/EX/00015/04), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la L.O. 4/2000,

modificada por la L.O. 8/2000, de una sanción de TRESCIENTOS UN EUROS (301€) por la infracción cometida.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses,

a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito y posteriormente poner en conocimiento de la Subdelegación del Gobierno en Ávila el ingreso, una vez haya sido realizado.

Ávila, 3 de diciembre de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*

– o0o –

Número 4.552/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a GHEORGE CHIROIU (I.D. 50004883), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE HORNOS CALEROS, 46 1 D, de AVILA, AVILA, (Nº. expte. AV/EX/00016/04), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, de una sanción de TRESCIENTOS UN EUROS (301 €) por la infracción cometida.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido

íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Avila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito y posteriormente poner en conocimiento de la Subdelegación del Gobierno en Ávila el ingreso, una vez haya sido realizado.

Ávila, 3 de diciembre de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*

– o0o –

Número 4.553/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a la empresa CONSTRUCCIONES GANTDY, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en C/ La Pinada, 18 de BARCO DE ÁVILA (Ávila), la Resolución de solicitud de Autorización de trabajo, Tipo B inicial del expediente nº 050020040002416

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Avila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Avila, 1 de diciembre de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*

– oOo –

Número 4.554/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a la empresa CONSTRUCCIONES GANTDY, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en C/ La Pinada, 18 de BARCO DE AVILA (Ávila), la Resolución de solicitud de Autorización de trabajo, Tipo B inicial del expediente nº 050020040002415

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Avila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Avila, 1 de diciembre de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*

– oOo –

Número 4.555/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a la empresa FELIPA MARÍA REVIRIEGO SÁNCHEZ, cuyo último domicilio conocido fue en Plaza de Santa Ana 5 1 D de Ávila, la Resolución de Autorización para trabajar por Arraigo del expediente nº 050020040002279

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Avila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 2 de diciembre de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*

– o0o –

Número 4.556/04

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a la ciudadana DOÑA DOLORES SICIBEL HURTADO, de nacionalidad ecuatoriana, cuyo último domicilio conocido fue calle San Miguel, 1 de Ávila, la Resolución de Autorización a Trabajar por Arraigo del expediente nº 050020040002152.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Avila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 2 de diciembre de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*

– o0o –

Número 4.557/04

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar al ciudadano D. ABDESLAM BUNELLI, de nacionalidad marroquí y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Camino Escardinchal, s/n de Casavieja (Ávila), la Resolución del expediente nº 050020040001216, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 20 de octubre de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*

– oOo –

Número 4.558/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a la ciudadana DOÑA ANA CRISTINA DOS SANTOS, de nacionali-

dad brasileña, cuyo último domicilio conocido fue Carretera Madrid- La Coruña, KM. 100 de Sanchidrián (Ávila), la Resolución Denegatoria de Autorización de Residencia del expediente nº 050020040001035

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Avila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 2 de diciembre de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*

– oOo –

Número 4.559/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a la empresa

REDONDO Y VALDEOLMILLOS C.B. cuyo último domicilio conocido fue Carretera Madrid- La Coruña, KM. 100 de Sanchidrián (Ávila), la Resolución Denegatoria de Autorización de Residencia del expediente nº 050020040001035

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Avila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 2 de diciembre de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*

– o0o –

Número 4.560/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. ANTONIO MARÍA MOREIRA, cuyo último domicilio conocido fue en C. FINCA DEL NOGAL, de PUEBLA DE MONTALBAN (LA) (TOLEDO), de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador N° AV-546/04 de esta

Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

– o0o –

Número 4.562/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JUAN VALENTIN RODRÍGUEZ BARDERA, cuyo último domicilio conocido fue en CA. RAMACASTAÑAS, S/N. de CASAVIEJA (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-381/04, por importe de 330,56 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del

Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

– oOo –

Número 4.563/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a YOUSSEF AJOUIDI (50004631), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE CURATO, 9 B, de NAVAS DEL MARQUES (LAS) (ÁVILA), que en el Expte. 050020040002517 relativo a la solicitud de Informe de Visado por Reagrupación Familiar, figura un escrito del Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha , se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de convivencia.
- Justificante de la vivienda.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 7 de diciembre de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*

– oOo –

Número 4.500/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expedientes administrativos de apremio:

-05 0103 001312 70 - RICARDO SANCHEZ VEGA - DNI 30.810.993D

-05 0104 000176 28 - MARGARITA OSUNA RUIZ - DNI 51.360.416J

-05 0104 001203 85 - MARIALMA, S.L. - CIF B05171244

NOTIFICACIÓN DE DEUDA, Y EMBARGO DE BIENES

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de

la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 30 noviembre 2004.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

– o0o –

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.573/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Servicios
- b) Descripción del objeto: Servicio de Lavado y Planchado (incluida recogida y entrega) de prendas textiles del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina" de Ávila, ejercicio 2005.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 27 de septiembre de 2004

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 153.258 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 29 de noviembre de 2004
- b) Contratista: FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES, SAU
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 141.763,65 euros, IVA incluido.

Ávila, 9 de diciembre de 2004

El Presidente del Área de Servicios Sociales, *Ignacio Burgos Pérez*

– o0o –

Número 4.581/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras
- b) Descripción del objeto: "Infraestructura básica abastecimiento de aguas desde la conducción de la presa de Gamonal a San García de Ingelmos", obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2004, Remanentes I, con la denominación "Nº 174.- Mancera de Arriba.- Infraestructura Básica"
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 22 de noviembre de 2004

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 80.338,73 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 13 de diciembre de 2004
 b) Contratista: Callecons, S.L.
 c) Nacionalidad: Española
 d) Importe de adjudicación: 60.599,50 euros, IVA incluido.

Ávila, 13 de diciembre de 2004

El Presidente del área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.547/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Observado la existencia de error material en el texto de la convocatoria y Bases para la provisión de 1 plaza de Bombero Conductor, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento (PD Res. 19/06/03) en su sesión de fecha 18 de noviembre pasado y remitido para su publicación en Diarios Oficiales, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

DONDE DICE: ANEXO II. PARTE PRIMERA: PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA (...) 6.- NATACIÓN (...)

Tiempo máximo:
 Hombres: 43 segundos.
 Mujeres: 48 segundos.

DEBE DECIR: ANEXO II. PARTE PRIMERA: PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA (...) 6.- NATACIÓN (...)

Tiempo máximo:
 Hombres: 40 segundos.
 Mujeres: 45 segundos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos.

Ávila, 30 de noviembre de 2004.

El Tte. Alcalde Delegado de Personal (Res. 19/06/03), *José M^o Monforte Carrasco*.

Número 4.577/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

E D I C T O

Habiendo sido depositado el vehículo marca IVECO modelo 35.8.1 C, matrícula 7171-EL, y número de bastidor *ZCFC355010D018219* en depósito municipal del Polígono Industrial, como consecuencia de su abandono, figurando como titular del mismo de acuerdo con gestiones realizadas por Policía Local con la Dirección General de Policía, TRANSCURRIER-TRANSPORTES DE DOCUMENTOS E MERCADORIAS LDA, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en el domicilio de la C/ R. JOSE BRANDAO ALMEIDA, 22, de ALGUEIRAO (PORTUGAL) sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al interesado para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 30 de noviembre de 2004.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

– oOo –

Número 4.542/04

AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

A N U N C I O

P R E S U P U E S T O G E N E R A L

E J E R C I C I O 2 0 0 4

Don Saturnino Niño Nieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rasueros (Ávila).

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora

de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2004 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	45.900,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	57.696.60
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.000.00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	18.150,00
B: OPERACIONES DE CAPITAL	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	144.905.60
TOTAL INGRESOS	334.652,20

GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1 REMUNERACIÓN DE PERSONAL	44.600.00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	101.550.00
3 GASTOS FINANCIEROS	750.00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.500,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	175.852,20
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	4.100,00
TOTAL GASTOS	334.652,20

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en la citada Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas

Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Rasueros, a 3 de diciembre de 2004

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 4.543/04

AYUNTAMIENTO DE LANGA**A N U N C I O****P R E S U P U E S T O G E N E R A L****E J E R C I C I O 2 0 0 4**

Don Román García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Langa (Ávila).

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2004 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A: OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	52.900,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	800,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	21.500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.050,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	19.150,00
B: OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	105.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	208.470.00

9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	88.000,00
	TOTAL INGRESOS	573.870,00

GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN		EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	61.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	133.070,00'
3	GASTOS FINANCIEROS	8.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.800,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	357.000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	12.000,00
	TOTAL GASTOS	573.870,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en la citada Real Decreto Legislativo 21/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Langa, a 3 de diciembre de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 4.539/04

AYUNTAMIENTO DEL ÁLAMO**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este

Ayuntamiento para el Ejercicio de 2004, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO INGRESOS

Capítulos

A). OPERACIONES CORRIENTES:

1	Impuestos directos	18.400
2	Impuestos indirectos	300
3	Tasas y otros ingresos	13.300
4	Transferencias corrientes	20.000
5	Ingresos patrimoniales	12.400

B). OPERACIONES DE CAPITAL:

7	Transferencias de Capital	71.000
	TOTAL INGRESOS	135.400

GASTOS

Capítulos

A). OPERACIONES CORRIENTES:

1	Gastos de personal	14.000
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	35.000
4	Transferencias Corrientes	7.200

B). OPERACIONES DE CAPITAL:

6	Inversiones reales	78.100
7	Transferencias de Capital	1.100
	TOTAL GASTOS	135.400

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento. Personal funcionario:

Con Habilitación Nacional: 1 Secretario-Interventor. (Agrupada).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Narrillos del Álamo, 3 de diciembre de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 4.467/04

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA**A N U N C I O**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986 el Presupuesto General para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente en sesión de 23 de octubre de 2004, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

1. Resumen por capítulos

Ingresos

Cap.	Denominación	Euros
a)	Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	14.500,00
2	Impuestos indirectos	200,00
3	Tasas y otros ingresos	12.200,00
4	Transferencias corrientes	18.550,00
5	Ingresos patrimoniales	19.800,00
b)	Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	18.576,83
7	Transferencias de capital	43.844,96
	Total ingresos	127.671,79

Gastos

a) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal	11.318,10
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.350,00
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	1.325,00

b) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	64.378,69
	Total gastos	127.671,79

2. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad

Denominación de las plazas

-Personal funcionario de carrera:

a) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupada a Papatrigo y Riocabado.

Según lo dispuesto en el art. 171 de la citada Ley 39/88, contra el presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín de la Provincia.

En San Juan de la Encinilla, a 28 de noviembre de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.537/04

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS**A N U N C I O**

ANUNCIO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS QUE RESULTAN AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA "VIAL URBANO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE "EL BRAJERO" Y "LOS LLANOS".

Por resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2.004, se aprobó el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Jacinto de la Riva Gómez de la obra incluida en los Presupuestos Municipales del ejercicio de 2.004, denominada "Vial Urbano de Comunicación entre los Polígonos Industriales "El Brajero" y "Los Llanos", llevando implícita dicha aprobación la declaración de utilidad pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 11 de su Reglamento, a los efectos de la iniciación del expediente de expropiación forzosa.

En el Pleno de este Ayuntamiento celebrado el día 26 de Octubre de 2.004, se aprobó la necesidad de ocupación de los terrenos afectados, así como la relación individualizada y concreta de bienes y derechos afectados

que después se dirá (Anexo), lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954 (B.O.E. nº 351, de 17 de diciembre) y concordantes de su Reglamento, sometiendo a información pública por un plazo de 15 días, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos cuya ocupación, en base al contenido del mencionado proyecto se considera necesaria.

Durante el mencionado plazo, los titulares de los derechos relacionados y los interesados, podrán formular las alegaciones que consideren necesarias para la rectificación de los derechos señalados o inclusión de cualquier otro que pudiera haberse omitido, así como oponerse, por razones de fondo o forma a la ocupación de los mencionados bienes, todo ello conforme determina el artículo 19 de la referida Ley de Expropiación Forzosa.

ANEXO

Relación de propietarios y terrenos afectados por la expropiación:

Rf. Catastral	Titularidad	Sup. Finca	Sup. Exprop.	Valoración
Pol. 3 Parc. 4	Luisa Paula Martín Blazquez	4.646,00 m2	1.440,81 m2	6.526,87 €
Pol. 3 Parc. 24	Simona y Petra Sánchez Moral	1.998,00 m2	1.305,18 m2	7.823,25 €
Pol. 3 Parc19	Hros. Marcelino Sastre Moral	9.862,00 m2	1.655,62 m2	7.499,95 €
Pol. 3 Parc. 27	Ignacia Pablo Fernández Hnos.	8.700,00 m2	248,02 m2	2.018,88 €

Las Navas del Marqués, a 3 de diciembre de 2004.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

– o0o –

Número 4.538/04

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el Expediente de Modificación de Créditos número UNO dentro del vigente Presupuesto 2.004, por importe de TREINTA Y UNA MIL CIENTO OCHENTA (31.180,00) €, siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinente y en caso de no presentarse se considerará en acuerdo como definitivo.

Aumentos

Apl. Presu	Aumentos en €	Consg. actual+aumets €
3-1600	250,00	2.000,00
5-215	850,00	750,00
6-22600	1.500,00	7.690,00
6-692	28.580,00	68.580,00
Suma total	31.180,00	79.720,00

Recursos a utilizar

De remanentes de tesorería 21.000,61 €

Mayores ingresos en partida 761 - Diputaciones: 10.179,39 €

Después de estos ajustes, el estado por capítulos del presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º	11.689,34 €
Capítulo 2º	25.700,00 €
Capítulo 3º	68.580,00 €

Tórtoles, a 30 de noviembre de 2004.

El Presidente, *llegible*.

Número 4.541/04

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2004

De conformidad con los artículos 112, 3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril; y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28-10-04 adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2004

INGRESOS		Euros
Cap. Denominación	Presupuesto de la Entidad	
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	164.350,00
3	Tasas y otros ingresos	143.705,00
4	Transferencias corrientes	130.000,00
5	Ingresos patrimoniales	155.500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	270.450,00
9	Pasivos financieros	60.401,00
TOTALES INGRESOS		924.160,00

GASTOS		Euros
Cap. Denominación	Presupuesto de la Entidad	
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	245.100,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	226.125,00
3	Gastos financieros	6.600,00
4	Transferencias corrientes	63.099,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	363.182,00
9	Pasivos financieros	20.000,00
TOTALES GASTOS		924.106,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2004

1. Con habilitación nacional
 - 1.1. Secretario 1
 2. Escala de Administración General
 - 2.3 Sub-escala Auxiliar 1
 - 2.4 Sub-escala Subalterna 1
 3. Escala de Administración Especial
 - 3.4 Sub-escala de servicios especiales
- d) De personal de Oficios

Denominación del puesto: Servicios Múltiples

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Arenal a tres de diciembre de 2004

El Presidente, *llegible*

Número 4.478/04

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA**E D I C T O**

Por DON AGUSTÍN GUILLEN FLORES, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la Actividad o Instalación de COMERCIO ALIMENTARIO MINORITARIO POLIVALENTE, situado en C/ LA NAVA, Nº 10, de este Término Municipal.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

A tal efecto se abre un periodo de VEINTE DÍAS de Exposición Pública del citado expediente, contados al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose consultar el expediente en las Oficinas Municipales, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

La Adrada a 30 de noviembre de 2004

El Alcalde, *Juan Tomás Esteban*

– oOo –

Número 4.576/04

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA**A N U N C I O**

Dando cumplimiento a lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública, procedimiento abierto y con carácter urgente, para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos de los siguientes prados propiedad Municipal para el año 2005:

PRADOS.- Fuente D. Juan, Nuevo, Navas, Toro, Erillas, Mullidal, Torca, Tejares, Ejidos, Regajal, Juncal Grande, Tejar de Lucas, Dehesilla, Huelgas, Nigal y Aguadillos.

TIPOS DE TASACIÓN.- 300,51; 1.142,00; 360,61; 31,00; 662,00; 860,00; 1.082,00541,00;

674,00; 602,00; 571,00; 193,00; 49,00; 31,00; 61,00, 61,00; EUROS respectivamente.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Desde el día de la adjudicación definitiva, hasta el 31 de diciembre de 2005.

LUGAR, DÍA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones en sobre cerrado, se facilitarán por el Ayuntamiento conforme al modelo que al final se inserta, en unión de la declaración jurada de no existir incapacidad o incompatibilidad alguna para contratar con este Ayuntamiento, y justificante de haber constituido la fianza provisional, de conformidad con lo determinado en las vigentes disposiciones legales establecidas; se presentarán en la Secretaría Municipal en horas de oficina durante el plazo de trece días hábiles, contados del siguiente también hábil, al día que aparezca este anuncio en el B.O.P., hasta las 14 horas.

La apertura tendrá lugar en esta Casa Consistorial ante la Mesa de Contratación, cinco minutos después de expirado el plazo de su presentación.

GARANTÍA DEFINITIVA.- Será del 4 % del valor alcanzado en las adjudicaciones. GASTOS DE EXPEDIENTE.- Serán por cuenta del adjudicatario.

PLIEGO DE CONDICIONES.- Se encuentran de manifiesto en el Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días.

SEGUNDA SUBASTA.- De no cubrirse en esta primera subasta, el aprovechamiento de alguno de los prados, se celebrará otra, el quinto día hábil del señalado para la primera, bajo las, mismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., natural de....., de, años de edad, profesión....., con residencia en, y con D.N.I. nº....., enterado del anuncio inserto en el B.O.P. núm....., de fecha por el que se anuncia la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de este Ayuntamiento de Aldeaseca (Ávila), ofrece las siguientes cantidades:

NOMBRE DEL PRADO
 (EUROS, en letra y número)
 (Fecha y firma).

Aldeaseca, 7 de diciembre de 2004

El Alcalde-Presidente, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.571/04

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

DON HORTENSIO ENCINAR MORENO, SECRETARIO DEL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto registrado con el nº 493 /2004 a instancia de D. RAFAEL SÁNCHEZ ALVAREZ, D. CARLOS SÁNCHEZ CAMARERO, D. ADOLFO SÁNCHEZ CAMARERO, Dª. SOLEDAD MARTIN PAJARES, D. JOSE IGNACIO CAMARERO MARTIN, Dª. MARIA EUGENIA CAMARERO MARTIN, Dª. ASCENSION CAMARERO BORREGUERO y D. MIGUEL CAMARERO BORREGUERO de las siguientes fincas cuyas descripciones catastrales son

- UNA CASA en la calle de la Fragua señalada con el número nueve en Mongorría (Ávila) con dos plantas, pajar de una sola planta y dos corrales. La casa tiene en cada una de sus plantas una superficie construida de 65 m² lo que hace una superficie de 130 m². El pajar, tiene una superficie de 74 m² en su única planta, todo ello hace que la superficie construida sea de 204 m². La superficie total del suelo es de 1.404 m².

- UN SOLAR en la calle de la Fragua señalada con el número nueve letra D, en Mingorría (Ávila), con una superficie de 1.090 m² todo el sin edificar .

Dichas fincas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Avila , la casa con el nº 2819, folio 16,

tomo 443, libro 23 del archivo y el solar con el nº 3613, folio 21 del tomo 107, libro 49 del archivo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a tres de diciembre de 2004

El Secretario, *llegible*

– o0o –

Número 4.564/04

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. Fernando Navas Arroyo Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Arenas de San Pedro

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 321/2004 se ha acordado citar a:

D. Manuel Tello del Yelmo en calidad de denunciante y Dª. María Isabel Pérez García en calidad de testigo, para el día 16 de diciembre de 2004 a las 12:00 horas, haciéndole saber al primero que podrá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo y que de residir en este termino municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. A la segunda se le advierte que de residir en este termino municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a D. Manuel Tello del Yelmo, Dª. María Isabel Pérez García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido el presente en Arenas de San Pedro a tres de diciembre de dos mil cuatro

El/la Secretario, *llegible*